



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Redeterminación Hemoderivados - EX-2023-00375018- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Extensión por la cual solicita el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público), en el marco de la asistencia técnica al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los referidos incrementos se deben a una propuesta de gestión del proyecto de implementación de la solución ERP (Enterprise Resource Planning);

Que la Asesora Legal de la Facultad ha producido el informe correspondiente, el cual se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público) de las personas que desarrollan la asistencia al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba vigentes, que se mencionan en el anexo I, como así también el modelo de addenda incorporada y forman parte de la presente.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS Nº 05/12.

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a los/as interesados/as y archívese.

